



*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080 -2019-MDP

Pacocha, 20 junio de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 082-2019-GM-MDP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 195-2019-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 159-2019-SIDU-MDP de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, el Informe N° 063-2019-DC-DP de la Oficina de Defensa Civil, el Memorando N° 403-2019-GM-MDP, el Informe N° 146-2019-SIDU-MDP, el Informe Técnico N° 003-2019-DC-MDP; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que establece “Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2018-MDP de fecha 14 de noviembre de 2018 se reconfirmó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, mediante Informe N° 146-2019-SIDU-MDP e Informe Técnico N° 003-2019-DC-MDP de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano y de la Oficina de Defensa Civil, respectivamente, solicitan se reconforme el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacocha, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 195-201-SGAJ-MDP;





**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

Que, en tal sentido, corresponde aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la Reconfirmación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Oficina de Defensa Civil, y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la RECONFORMACION** del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacocha, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha

**SECRETARIO TECNICO:**

Encargado de la Oficina de Defensa Civil

**MIEMBROS:**

- Gerente Municipal
- Subgerencia de Administración y Tecnología de la Información.
- Subgerencia de Administración Tributaria.
- Subgerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano.
- Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- Subgerencia Planificación, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversiones.
- Subgerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 177-2018-MDP de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprobó la Reconfirmación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

**ARTICULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacocha detallados en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el artículo Primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Adriana Infantas Serrano  
SECRETARÍA GENERAL RR.PP Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE